

Radicado: 010-2018-00394-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se advierte que se designó a la Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIÉRREZ como liquidadora en auto del pasado 14 de junio de 2022 y a la fecha no se ha pronunciado. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 14 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la constancia que antecede, se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIÉRREZ para que dentro de los 5 días hábiles siguientes asuma su designación como liquidadora, según nombramiento efectuado a través de auto del pasado 14/06/2022¹, o para que exprese si existe alguna razón legal que le impida asumir el encargo.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

¹ Documento N°36 Cuaderno1Principal – Expediente Electrónico

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a09a4042a37b403140b4fb73b0cd2962c86bd8c450d93fc84852ce027dfff52**

Documento generado en 14/07/2022 08:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>